



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 NOV. 1984

Expte. N° 576/84

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Alfredo Marcelo Aguilar; teniendo en cuenta / los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las / respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias / Tecnológicas,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Alfredo Marcelo AGUILAR, L.U. N° 13.743, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan de estudios 1977), por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la carrera de Ingeniería Civil dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta, según certificado obrante a Fs. 26:

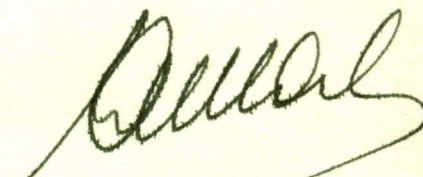
- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Matemática" (251-3) (nota siete (7): 27-7-81).
- ANALISIS MATEMATICO I por "Matemática" (252-3) (nota cuatro (4): 26-7-82) y los temas I, II y III de "Matemáticas I" (nota cinco (5): 26-7-83).
- DIBUJO TECNICO por "Dibujo" (nota nueve (9): 28-7-81) y "Geometría Descriptiva" (nota ocho (8): 22-12-81).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto / por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. ELIO EMILIO GONZÓ
SECRETARIO ACADEMICO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 492-84